



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1007 -2023-A/MPS

CHIMBOTE, 26 OCT. 2023

VISTO:

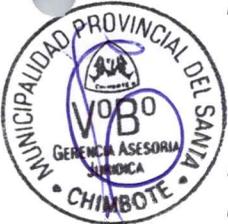
La Hoja de Disposición del Despacho de Alcaldía N° 04369-2023, Informe N° 063-2023-GM-MPS de la Gerencia Municipal, Informe N° 9468-2023-SGLyP-GAyF-MPS de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, Informe N° 2578-2023-SGP-GPyP-MPS de la Sub Gerencia de Presupuesto, Decreto de Urgencia N° 032-2023 "DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN DEBIDO AL PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES (PERIODO 2023 – 2024) Y OTROS EVENTOS ASOCIADOS A LA POSIBLE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO)", y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante Decreto Supremo N° 072-2023-PCM se declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, **Ancash**, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente;

Que, el referido Decreto Supremo se sustenta en el Informe Situacional N° 000011-2023-INDECI/DIRES, emitido por la Dirección de Respuesta del INDECI, a través del cual se determina que existen varios distritos en los departamentos antes indicados que se encuentran más expuestos al peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024), así como al posible Fenómeno El Niño, cuyos efectos, ya sea de magnitud débil o extraordinaria, generaría inundaciones y movimientos en masa en la costa





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

1007

peruana y vertiente occidental de los Andes, con consecuentes pérdidas y daños a la vida, la salud y los medios de vida de la población;

Que, mediante Decreto Supremo N° 089-2023-PCM se prorroga el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, **Áncash**, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, declarado mediante el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM, por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 8 de agosto de 2023, con la finalidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente;

Que, a través del Decreto de Urgencia N° 032-2023 publicado en el DIARIO OFICIAL EL PERUANO el 10AGO'2023 - **"DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN DEBIDO AL PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES (PERIODO 2023 - 2024) Y OTROS EVENTOS ASOCIADOS A LA POSIBLE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO)"**

Que, a través del numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 032-2023, Decreto de Urgencia que establece medidas en materia de contrataciones del Estado para la ejecución de acciones de prevención debido al peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (Período 2023 - 2024) y otros eventos asociados a la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño, se autoriza a las Entidades de los tres niveles de gobierno a realizar contrataciones de bienes, servicios y obras para la ejecución de acciones de prevención en las zonas declaradas en Estado de Emergencia como consecuencia del peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023 - 2024) y otros eventos asociados a la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño, a través del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada regulado en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, con reglas especiales;

Que, de lo previsto en el numeral 2.1 del Decreto de Urgencia precitado se desprende que para su aplicación se debe verificar el cumplimiento de 2 condiciones: i) que las contrataciones se realicen para la ejecución de acciones de prevención en las zonas declaradas en Estado de Emergencia; y, ii) que dichas acciones de prevención sean como



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

1007

consecuencia del peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (2023-2024) y otros eventos asociados a la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño;

Que, el numeral 2.2 del referido artículo 2 dispone que “las contrataciones de bienes, servicios y obras a realizarse bajo el procedimiento de selección previsto en el numeral precedente se incluyen en un listado, el cual puede ser modificado. Dicho listado y sus modificaciones son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad, siendo esta facultad indelegable. Es condición para convocar la Adjudicación Simplificada con reglas especiales, que la prestación objeto de este procedimiento se encuentre previamente comprendida en el listado indicado”;



Que, mediante Informe N° 2578-2023-SGP-GPyP-MPS la Sub Gerencia de Presupuesto, refiere que en atención al Memorando N° 3421-2023-GI-MPS se solicitó la **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO POR EMERGENCIA DE ZONA DE PELIGRO INMINENTE ANTE LAS INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES Y POSIBLE FENÓMENOS EL NIÑO según DECRETO SUPREMO N° 089-2023-PCM**, por ello se realizó la certificación presupuestalmente lo siguiente:



ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTOS POR EMERGENCIA	CLASIFICADOR DE GASTOS	IMPORTE	N CCP
LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE, AGUAS ARRIBA DEL CANAL AÉREO, DREN QUEBRADA CASCAJAL, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH.	2.3.27.13.98	609,607.55	4018
	2.3.27.14.98	6,000.00	4019
LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE CON ROCA AL VOLTEO ACOMODADA, EN EL DREN QUEBRADA CASCAJAL, A LA ALTURA DEL PUENTE PRINCIPAL DEL C.P TAMBO REAL, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH.	2.3.27.13.98	1,400,000.00	4020
	2.3.27.14.98	12,000.00	4021
LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO NEPEÑA Y ENROCADO EN LA MARGEN DERECHA, SECTOR PASAMAYITO – VILLAFANA, QUISQUE, PUENTE COLORADO, DISTRITO DE NEPEÑA, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH.	2.3.27.13.98	3,500,000.00	4022
	2.3.27.14.98	36,000.00	4023
LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE DEL RIO NEPEÑA, SECTOR QUEMADO ALTO, DISTRITO DE MORO, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH.	2.3.27.13.98	2,500,000.00	4024
	2.3.27.14.98	36,000.00	4025
TOTAL		8,099,607.55	





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 1007

Que, con Informe N° 9468-2023-SGLyP-GAyF-MPS, El Sub Gerente de Logística y Patrimonio, solicita la aprobación del Listado de contratación de servicios a realizarse bajo el procedimiento de selección, adjudicación simplificada con reglas especiales, en el marco del Decreto de Urgencia N° 032-2023, decreto de Urgencia que establece medidas en materia de contrataciones del estado para la ejecución de acciones de prevención debido al peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (periodo 2023 – 2024) y otros eventos asociados a la posible ocurrencia del fenómeno del niño.



Por ello, remite el Listado de contratación de servicios a realizarse bajo el procedimiento de selección, adjudicación simplificada con reglas especiales, en el marco del Decreto de Urgencia N° 032-2023, a fin de que se apruebe mediante Resolución de Alcaldía emitida por el Titular de la Municipalidad Provincial del Santa, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	OBJETO	TIPO PROCESO	CANT. ITEMS	VALOR ESTIMADO Y/O REFERENCIAL	FECHA PROBABLE
1	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD DE PREVENCIÓN ANTE PELIGRO INMINENTE: "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE DEL RIO NEPEÑA, SECTOR QUEMADO ALTO, DISTRITO DE MORO, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH".	Servicio	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA – EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 032-2023	1	S/ 2,500.000.00	OCTUBRE
2	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD DE PREVENCIÓN ANTE PELIGRO INMINENTE: "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE CON ROCA AL VOLTEO ACOMODADA, EN EL DREN QUEBRADA CASCAJAL, A LA ALTURA DEL PUENTE PRINCIPAL DEL C.P TAMBO REAL, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH".	Servicio	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA – EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 032-2023	1	S/ 1,400,000.00	OCTUBRE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 1007

3	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD DE PREVENCIÓN ANTE PELIGRO INMINENTE: "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE, AGUAS ARRIBA DEL CANAL AÉREO, DREN QUEBRADA CASCAJAL, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH".	Servicio	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA – EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 032-2023	1	S/ 609,607.55	OCTUBRE
4	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD DE PREVENCIÓN ANTE PELIGRO INMINENTE: "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO NEPEÑA Y ENROCADO EN LA MARGEN DERECHA, SECTOR PASAMAYITO – VILLAFANA, QUISQUE, PUENTE COLORADO, DISTRITO DE NEPEÑA, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH".	Servicio	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA – EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 032-2023	1	S/ 3,500,000.00	OCTUBRE
TOTAL					S/ 8,009,607.55	

Que, a través del Informe N° 063-2023-GM-MPS el Gerente Municipal remite el expediente conteniendo el **Listado de contratación de servicios a realizarse bajo el procedimiento de selección, adjudicación simplificada con reglas especiales, en el marco del Decreto de Urgencia N° 032-2023**, al despacho del Titular de la Municipalidad Provincial del Santa, para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía, respectiva;

Que, en merito a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 8) del artículo 9° así como el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto de Urgencia N° 032-2023;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

1007

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Listado de contratación de servicios a realizarse bajo el procedimiento de selección, adjudicación simplificada con reglas especiales, en el marco del Decreto de Urgencia N° 032-2023, Decreto de Urgencia que establece medidas en materia de contrataciones del Estado para la ejecución de acciones de prevención debido al peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (Período 2023 - 2024) y otros eventos asociados a la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño, que como anexo forma parte integrante de la Resolución de Alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, Gerencia Planeamiento y Presupuesto, realizar las coordinaciones que conlleven a la ejecución del Listado de contratación de servicios aprobados en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, Gerencia Planeamiento y Presupuesto, demás áreas pertinentes para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal institucional de la Municipalidad Provincial del Santa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C:
GM
GI
GAyF
SGLyP
GPyP
GECyT
Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Ing. Luis Fernando Gamarra Aior
ALCALDE